



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SUBSANCIÓN DE DOCUMENTOS**

**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2012**

**“COMPRA DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 EN ADELANTE (DE 19 A 23 PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**TUNJA, 14 DE MARZO DE 2012**



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

Tunja, 14 de Marzo de 2012

**Señores**  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REF. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Cordial Saludo, respetados Doctores;

Por medio de la presente anexo el análisis de los documentos presentados como subsanación a las propuestas de la Invitación Pública No. 002 de 2012, cuyo objeto es **"COMPRA DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 EN ADELANTE (DE 19 A 23 PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**, de la siguiente manera:

**1. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA "DISAUTOS".**

Este proponente presenta carta del nueve (9) de Marzo de 2012, por medio de la cual anexa el k residual al momento de la presentación de la propuesta, equivalente a 28.975.26 SMLMV.

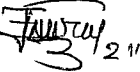
**RESPUESTA:** Tomando en cuenta que el k residual de contratación acreditado es superior al "kr" requerido por la Universidad, y que con esta actuación no está acreditando circunstancias posteriores al cierre o para mejorar su oferta, se entenderá subsanado el requisitos y se declarara ADMISIBLE FINANCIERAMENTE a dicho proponente.

Por último con el objeto de precisar el contenido definitivo de la evaluación financiera se presenta como documento adjunto.

Cordialmente,

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
Coordinador del Grupo Bienes y Suministros UPTC

PROYECTO: FABIAN M.

  
3/21



No. SC 3386-1 de 2006

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)



INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2012  
COMPRA DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 EN ADELANTE (DE 19 A 23 PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = \$343.049.999,84

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		c. Capital de trabajo: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	
	MAYOR O IGUAL A	MAYOR DE	MAYOR O IGUAL	MAYOR
1,5	85%	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR O IGUAL	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1,5	85%	85%	MAYOR	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible

PROponentes	INFORMACIÓN FINANCIERA		ANÁLISIS FINANCIERO		RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	
DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA - DISAUTOS	16.249.749.003	9.719.038.874	16.724.315.241	6.530.710.129	ADMISIBLE
INDUSTRIAS TECNICAR LTDA	N/P	N/P	N/A	N/A	NO ADMISIBLE

\* DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA - DISAUTOS: Se verifican Estados Financieros con Corte a 31/12/2011; Contenidos en el RUP. (Folio 17 a 19)

\* INDUSTRIAS TECNICAR LTDA: El proponente no allega RUP (a Folio 22 a 33 allega balance General -En el Pliego de Condiciones Numeral 11.1.2 ESTADOS FINANCIEROS ES ESTABLECIO - Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS)

ESTUDIO DE DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	K DE CONTRATACIÓN EN SMLMV - 200% DEL P.O.	K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 100% DEL P.O.	RESULTADO
DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA - DISAUTOS	CUMPLE 21 FEBRERO DE 2012	CUMPLE CLASIFICACIÓN REQUERIDA RUP	1210,69 SMLMV	605,35 SMLMV	ADMISIBLE
INDUSTRIAS TECNICAR LTDA	N/P	N/P	N/P	N/P	NO ADMISIBLE

\*\*\* SUBSANÓ DOCUMENTACIÓN

*Fausto Andres Castelblanco Torres*  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
 Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios  
 Bogotá, Salcedo Zamora, Avenida  
 Embudo, Ofic. 303

14/03/2012



GP 158-1



**CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA**

13 de Marzo de 2012

	<b>INDUSTRIAS TECNICAR LTDA. 826001261-7</b>	<b>DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA. 891801491-3</b>
<b>ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE. *Se acepta la subsanación</b>
<b>FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. <b>(APLICA PARA PERSONAS NATURALES)</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio,</b> con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. <b>(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta</b> a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente, Hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más; y por el Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	<b>NO CUMPLE. No se encuentra suscrita por el tomador. No corresponde al 10% del presupuesto oficial.</b>	<b>CUMPLE. *Se acepta la subsanación</b>
<b>ORIGINAL (ANEXO 2).</b> de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República</b> de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.	<b>VERIFICADO CUMPLE</b>	<b>VERIFICADO CUMPLE</b>
<b>FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. <b>(APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),</b> donde se establece el régimen al cual pertenece	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**CONCLUSIÓN:** La propuesta de **INDUSTRIAS TECNICAR LTDA** no es admisible jurídicamente. La propuesta de **DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA** es admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los trece (13) días del mes de Marzo de 2012.

  
**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
 Jefe Oficina Jurídica

  
**JULIAN ALBERTO CAMACHO G.**  
 Abogado Calificador



CERTIFICADO  
 ISO 9001  
 No. SC 4306-T de 2006